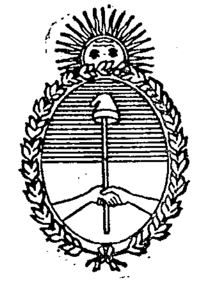


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 20 de enero de 1982

NUMERO 24.841

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 2.500

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ROUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 14 de diciembre de 1981, pasada al Folio 1.282, del Registro Nº 12, de Capital Federal, se instrumentó la reforma de estatutos de la sociedad ROUS SOCIEDAD ANONIMA, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1981, quedando en consecuencia el Artículo Primero redactado de acuerdo al siguiente texto: Artículo 1º: Con la denominación de La Coloradita Sociedad Anónima, funciona la sociedad que fuera constituida con el nombre de Rous Sociedad Anónima, tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavale 381, 6º piso, Capital Federal. El Directorio podrá instalar: Agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

La Presidente.

$ 210.000 — Nº 92.026

EFFEM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Effem Inc., sociedad norteamericana constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en el 100 de West Tenth Street, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América y Uncle Ben's, sociedad norteamericana constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en el 100 de West Tenth Street, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América. — 2) 18 de diciembre de 1981. — 3) EFFEM ARGENTINA S. A. — 4) Avda. Córdoba 679, 1º "102". — 5) La sociedad tiene por objeto importar, exportar, fabricar, producir, comprar, vender, distribuir, comercializar y envasar todo tipo de sustancias alimenticias, especialmente golosinas y alimentos para animales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Veinte millones de pesos dividido en doscientas mil acciones nominativas ordinarias de un voto por acción y de cien pesos valor nominal cada una. — 8) Organo de Administración integrado por: Horacio César Soares, Presidente. Miguel Menegazzo Carié, Vicepresidente. — Juan José Castagnola, Director, con mandato por dos ejercicios. — Organo de Fiscalización, Sindicatura: Gonzalo Enrique Cáceres, titular y Enrique Jorge Langdon, suplente, elegidos por un ejercicio. — 9) La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente quien será reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — 10) 31 de diciembre.

El Abogado.

$ 480.000 — Nº 92.040

AMALVIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Cadranel, divorciado, argentino, contador público, nacido el 22 de junio de 1940, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.199.821, domiciliado en la calle Esmeralda 783, cuarto piso C, de esta Ciudad y Samuel Cadranel, casado, argentino, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1936, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.199.820, domiciliado en la calle Esmeralda 783, cuarto piso C de esta Ciudad. — 2) 4|11|1981. — 3) AMALVIA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Esmeralda 783, cuarto piso, oficina C de esta Ciudad. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la administración y realización de obras de ingeniería y|o arquitectura, públicas o privadas. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financiera: Mediante el aporte de capital en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 y conexos de la Ley Nº 19.550) o a particulares, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de títulos valores, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos comunes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 20.000.000. — 8) Administración: Directorio entre 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Mario Cadranel. — Vicepresidente: Samuel Cadranel. — Síndico titular: Carlos Mario Levy. — Síndico suplente: Isaac Guterman (ambos por 1 año). — 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 510.000 — Nº 92.045

DUBLEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Cadranel, divorciado, argentino, contador público, nacido el 22 de junio de 1940, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.199.821, con domicilio en la calle Esmeralda 783, cuarto piso "C" de esta ciudad y Samuel Cadranel, casado, argentino, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1936, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.199.820, con domicilio en la calle Esmeralda 783, cuarto piso "C" de esta ciudad. — 2) 29|7|81. — 3) DUBLEY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Esmeralda 783, cuarto piso, oficina "C" de esta ciudad. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del Art. 30 y conexos de la Ley Nº 19.550) o a particulares, así como la compra, venta de títulos, debentures, y toda clase de títulos valores, constitucion o transferencia de hipotecas y otros préstamos comunes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: pesos 20.000.000. — 8) Administración: Directorio entre 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. Presidente: Mario Cadranel; Vicepresidente: Samuel Cadranel; Síndico titular: Carlos Mario Levy; Síndico suplente: Isaac Guterman (ambos por 1 año). — 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 480.000 — Nº 92.047

M. D. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. Resol. Gral. número 3|79. — 1) Félix Morales, nacido el 19 de diciembre de 1929, argentino, casado en primeras nupcias con Ofilia Perez, empresario, D.N.I. Nº 4.236.449, domiciliado en Tucumán 1545, planta baja, departamento A de esta ciudad; Roberto Antonio Dono, nacido el 22 de junio de 1955, argentino, soltero, hijo de Antonio Roberto Dono y Liropeya Noemí Durante, arquitecto, D.N.I. Nº 11.735.550, domiciliado en Bolivia 56, piso 2º de esta

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|1|82 (8 págs.)

ciudad; Luis Lanata, nacido el 27 de marzo de 1952, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Liliana Canzanelli, abogado, D.N.I. Nº 10.200.923, domiciliado en Guayaquil 254, piso 2º, departamento B, de esta ciudad y Miguel Angel Bauza, nacido el 4 de julio de 1925, argentino, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Eicheila, abogado, D.N.I. Nº 4.654.308, domiciliado en Tucumán 1545, piso 3º, departamento D, de esta ciudad. — 2) 29 de diciembre de 1981. — 3) M. D. CONSTRUCCIONES S.A. — 4) Tucumán 1545, planta baja, departamento A, de esta ciudad. 5) Constructora: Estudio, proyecto, planificación, control, ejecución, administración, construcción, reparaciones, modificaciones de todo tipo de obras civiles, industriales, viales, hidráulicas y cualquier otra obra de carácter público o privado, actuando como proyectista, contratista o subcontratista. En los casos de que así lo exijan las disposiciones vigentes, se recurrirá a profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Inmobiliaria: Compra, venta, ya sea directa o en pública subasta o permuta y como locadora o locataria de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, de campos, terrenos; efectuar subdivisiones, loteos, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones, ya sea en forma directa como intermediaria o mandataria, constituyendo o interviniendo en contratos de compradores o vendedores, tomando parte en licitaciones públicas o privadas, percibiendo o percibiendo comisiones y/o honorarios. — Administrar toda clase de inmuebles, inclusive rurales, edificarlos y conservarlos para sí o enajenarlos por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia y en especial de propiedad horizontal. Industrial: producir, fabricar e industrializar productos para su objeto específico. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar títulos y valores; seguros patrimonios. Actuar como agente financiero. Gestionar créditos y cobranzas. Procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Inversora: Mediante la realización de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías reales, a corto, mediano o largo plazo. Constituir, adquirir y transferir, parcial o totalmente, hipotecar, prendas y obligaciones en general; formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el artículo treinta y uno de la Ley Nº 19.550. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiera el Concurso Público. Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, ayuntamientos, comunas, instituciones, empresas, personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de situación y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planes, programas y proyectos. Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, tributaria, auditora, administrativa, contable, económica, financiera, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. — 6) 20.000.000. — 7) Directorio: Presidente: Roberto Antonio Dono; Vicepresidente: Félix Morales; Síndico titular: Luis Lanata y Síndico suplente: Miguel Angel Bauza. — 8) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 560.000 — Nº 92.078

A N A M I L

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. La sociedad adopta el Estatuto Modelo, Resolución I.G.P.J. 3/79. — Socios: Guillermo Silberstein Keler, uruguayo, de 48 años, casado, contador, C.I. 1.764.013, domiciliado en Av. Libertador Brigadier General Lavalleja (ex Agraciada) 1676, depto. 401, Montevideo, Uruguay; y Francisco Alberto Zavala Garayalde, uruguayo, de 37 años, casado, ingeniero, C.I. 999.210-9, domiciliado en Dr. Luis A. de Herrera 883, Paysandú, Uruguay. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 19/10/81. — Denominación: ANAMIL S.A. — Domicilio: Paraguay 1463, piso 3º, dpto. 30, Capital. — Objeto: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, construir y hacer construir o mejorar inmuebles de su propiedad o de terceros, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, ya sea como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad, como así también toda clase de operaciones financieras, mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, compra, venta y administración de títulos, acciones, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier especie que se relacionen directamente con su objeto social, exceptuando los previstos por la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — Duración: noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 30.000.000, dividido en 30.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente, Guillermo Silberstein Keler; Vicepresidente, Francisco Alberto Zavala Garayalde; Síndico titular, Oscar Roberto Espósito; Síndico suplente, Federico Aberastury (h.). — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

El Presidente.

$ 525.000 — Nº 92.065

PRODUFINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nro. 267 de fecha 18-12-1981, pasada al folio 843 del Registro Nº 111 de Capital, se formalizó la reforma de estatuto de PRODUFINA S. A. que sancionara la Asamblea del 16/7/1981. La modificación consiste en fijar su capital social en $ [illegible], representado en acciones ordinarias al portador de un voto y $ 1 cada una.

El Presidente.

$ 91.000 — Nº 92.033

BANDA-X

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 540 del [illegible], al folio 1.517 del Registro Notarial Nº 77, se elevó a escritura pública lo resuelto en las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de BANDA-X S. A., del 28/2/81, donde se aumentó el capital a pesos 100.000.000 y se emitieron 80.000.000 de acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1 por acción, con derecho a 1 voto cada una, reformándose el artículo 4º, así: 4º: El capital social es de cien millones de pesos y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una, y de valor $ 1 por acción.

El Directorio.

$ 135.000 — Nº 92.081

KRATUM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 1 de fecha 17/1/982, pasada al folio 1 del Registro Nº 111 de Capital se formalizó la reforma de estatuto de KRATUM S. A. que sancionara la Asamblea Extraordinaria del 15/12/1981. La reforma consiste en fijar su capital social en $ 100.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 100 cada una.

El Presidente.

$ 63.000 — Nº 92.032

ORGANTEC

SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA

Registro Nº 26.140

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 16 de junio de 1981, han sido modificados los estatutos sociales los que han quedado redactados de la siguiente manera: "Estatutos sociales". — 1) La sociedad se denomina ORGANTEC, SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA, rigiéndose por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3) La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros: A) La realización de estudios y proyectos de: A-1. Ingeniería: Obras públicas y privadas; obras civiles y militares; instalaciones sanitarias; vías y medios de comunicación; electricidad; electromecánica; electrónica; topografía y geodesia; mecánica de suelos; geología e hidrología; agronomía. — A-2. Arquitectura: Arquitectura, urbanismo, planeamiento físico, urbano y regional. — A-3. Industrial: Organización, productividad, mantenimiento, instalaciones, producción. — A-4. Minería y Yacimiento: Explotación, estudio, extracción, transporte e industrialización. — B) La realización de estudios económicos, sociológicos, comerciales, financieros y jurídicos: estudios de Mercado; estudios de factibilidad económica y rentabilidad; estudios de tránsito carretero, ferroviario, fluvial, marítimo y aéreo: transporte de cargas y pasajeros; estudios de planeamiento y desarrollo; métodos y técnicas de ejecución; valuaciones y tasaciones; asesoramientos legales; peritajes. — C) Investigación y ensayos; perforaciones y sondeos; ensayos de suelos; ensayos de laboratorio; ensayo de materiales. — D) Control de obra; asistencia técnica. Inspección y dirección de obra y asesoramiento de ejecución. — E) Toda otra tarea que no esté especificada anteriormente y que por su modalidad esté encuadrada ética y legalmente en el campo de la actividad específica de los "Servicios de Consultoría". Queda excluido de este objeto social, toda operación que la ley reserve a profesionales debidamente matriculados, salvo que la Sociedad las realice con intervención de tales profesionales. — 4) El capital social se fija en $ 20.000.000, representado por acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — 5) Las acciones serán nominativas endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo, pudiéndoseles fijar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción. Sólo podrán ser titulares de acciones, profesionales universitarios matriculados en los respectivos registros y con títulos habilitantes que guarden relación con el objeto social. — 6) El capital social se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital podrá elevarse hasta el quíntuplo. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de efectuar las emisiones en el tiempo que estime conveniente y determine las condiciones y formas de pago. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones nominativas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las clases y en proporción a sus respectivas tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán, además de las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550, la de que sólo podrán, válidamente, transferirse a profesionales universitarios matriculados cuya profesión guarde relación con el objeto social, como también, figurará el nombre de su titular con la designación de su título profesional universitario habilitante, su domicilio real y el número de matrícula en el Registro Profesional correspondiente. — 7) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de 5 titulares, los que en su mayoría deberán ser profesionales universitarios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes que reúnan las mismas características, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de su mandato es de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea fijará su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ [illegible] o su equivalente en títulos valores oficiales. — 8) El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, y del artículo 9º, de la Ley [illegible]. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la Sociedad la ejerce un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — 10) Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 237, de la Ley 19.550. En caso de asamblea unánime, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y hora, después de fracasada la primera. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244, de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — 11) El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las utilidades realizadas y líquidas, se destinarán: el 5 %, hasta alcanzar el 20 % del capital social, al fondo de reserva legal; a remuneración del Directorio y Sindicatura, y el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.

El Directorio.

$ 1.010.000 — Nº 92.137

DANEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por error en publicación 28 de diciembre de 1981, Recibo 90.281 y por error en la escritura de constitución allí referida, los constituyentes, por escritura complementaria, rectifican la fecha de nacimiento del señor Fioravanti Martinelli. La fecha correcta es "31 de agosto de 1912".

El Apoderado.

$ 91.000 — Nº 92.139

AUDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de fecha 5 de noviembre de 1981 y escritura del 2 de diciembre de 1981, resolvió el cambio de la fecha del cierre económico, estableciendo como nueva fecha el día 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 45.500 — Nº 92.141

SADINVER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José María Frisolo, argentino, casado, de 40 años, corredor de cambio, C. I. Nº 4.586.513, domiciliado en Espora 801, Adrogué, Prov. de Buenos Aires; Eduardo Daniel Sinópoli, argentino, casado, de 42 años, corredor de cambio, C. I. Nº 4.461.143, domiciliado en Lavallol 3340, Capital; Ernesto Alberto Catalani, argentino, soltero, de 30 años, comerciante, C. I. Nº 6.952.223, domiciliado en Rivadavia 3816, 1º piso, Dpto. "G", San Martín, Prov. de Buenos Aires. — Fecha del Instrumento de Constitución: Por Escrituras de fecha 23 de

setiembre de 1981 y 13 de noviembre de 1981. — Denominación Social: "SADIN-VER S. A.". — Domicilio Social: Avda. Corrientes 432, 8º piso, of. 86, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la intermediación en la oferta pública de títulos valores. — El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con lo antedicho. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción y un valor nominal de $ 1.— cada una. — Administración y Fiscalización: Un mínimo de 2 y un máximo de 8, con mandato por 3 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres ejercicios. — Presidente: José María Prisolo. — Vicepresidente: Eduardo Daniel Sinópoli. — Director: Ernesto Alberto Catalani. — Síndico Titular: Francisco Rosendo Giménez. — Síndico Suplente: Juan José Cossio. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de Cierre Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.

$ 405.000 — Nº 92.142

PARANA GUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Naum Tripetujen, casado, argentino, Contador Público nacido el 21|4|1937 con domicilio en Canning 3236, piso 17 Capital Federal. — Metales Centenario Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en Almafuerte 751, Capital Federal. — Arge-Temi Sociedad Comercial, Industrial y Financiera con domicilio en Videla 1624, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: Por escritura de fecha 30 de octubre de 1981. — Denominación Social: "PARANA GUAZU S.A.". — Domicilio Social: Leandro N. Alem 651, 9º piso, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, en todas sus formas y ya sean agrícolas ganaderos, frutícolas, de cultivos forestales y/o de granja. — Industriales: Extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la actividad agropecuaria en explotaciones de granjas, vitivinícolas, olivícolas, para lo cual podrá establecer y explotar tambos, plantas de pasteurización y sus derivados, de elaboración de productos cárneos, bodegas aceiteras y en general todo lo que se relacione con la industria alimenticia. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa, al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse productos y frutos del país, o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, en lo atinente a las actividades agropecuarias e industriales. — Financieras: Aportes de Capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; Compra, venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto mediano y largo plazo, y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar fianzas avales y garantías en asuntos propios y de terceros; quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso del público. — Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 200.000.000 representado por 200.000 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una. — Administración y Fiscalización: un mínimo de 2 y un máximo de 11 con mandato por 1 año. — Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — Presidente Jaime Fernández Speroni. — Vicepresidente: José Naguerol Armengol. — Director Titular: Naum Tripetujen. — Directora suplente: María Josefina Noguerol de Fernández Speroni. — Síndico titular Hugo Luis Zubeldía. — Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su reemplazo. — Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 630.000 — 92.144

ELECTRONICA PLATTEN

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. J. Nº 3|79. — Socios: Raúl Leske, argentino, casado, comerciante, de 41 años, L. E. Nº 4.562.632, domiciliado en Tucumán 340 Capital; Susana Mónica Falkenstein, argentina, casada, comerciante, de 33 años, L. C. Nº 4.336.177, domiciliada en Tucumán 340, Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: Por Escritura de fecha 10 de diciembre de 1981. — Denominación: "ELECTRONICA PLATTEN S. A.". — Domicilio Social: Calle Tucumán 340, 3º piso, Capital Federal, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, industrialización, comercialización de equipos, accesorios y materias primas para la industria fonográfica, equipos eléctricos y electrónicos, audio, telefonía, radiotelefonía, cinematografía, grabadores, televisión, calculadoras y computadoras electrónicas. — El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con lo antedicho. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 50.000.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 1.— cada acción. — Administración y Fiscalización: Un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Raúl Leske. — Vicepresidente: Susana Mónica Falkenstein. — Directores: Miguel Joaquín Falkenstein y Edith David de Leske. Síndico Titular: Antonio Matías Adler. — Síndico Suplente: Ema Ana Estarque. — Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente.

$ 405.000 — Nº 92.145

BONIGOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12-10-1981 se constituyó la sociedad BONIGOR S.A., que adopta el Estatuto Modelo creado por Resolución de la I.G.J. Nº 3|79. — Emilio José Baronio, argentino, casado, comerciante, 16|7|1937, D.N.I. 5.613.531, Cerrito 228, 2º, Capital; Juan Carlos Bizzarro, italiano, casado, industrial, 12|3|1937, C.I. 5.431.134, Casio 209 Haedo Pcia. Bs. As. — Domicilio: Uruguay 616, 2º, Capital Federal. — Objeto: compraventa, fabricación, importación, exportación, representaciones de sombreros gorras, boinas, capelinas, gorros deportivos, sombreros con fines militares y civiles, fajas para hombres y todo otro producto y accesorio de la industria del sombrero y artículos de camping y deportivos. — Capital: $ 20.000.000. — Directorio: Presidente Emilio José Baronio; Vicepresidente: Juan Carlos Bizzarro; Síndico Titular: Horacio Néstor Casal y Síndico Suplente: Ricardo Daniel Pereira. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de agosto.

El Presidente.

$ 165.000 — Nº 92.163

MODA METAL

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G. J. Resolución 3|79. — Socios: Carlos Alberto Parisi, argentino, nacido el 20|5|49, L. E. Nº 7.801.049, hijo de Carlos Alberto Parisi y María Felice, casado primeras nupcias con Lucía Inés Restuccio, industrial, domiciliado Pampa 3577, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Carlos Joaquín Acevedo, argentino, nacido 14|12|60, D. N. I. Nº 14.259.178, hijo de Secundino Acevedo y Juana Margarita Frete, soltero, comerciante, domiciliado en Coronel Arias y Paula Albarracín, Barrio Las Heras, de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, y Francisco Vázquez Novoa, español, nacido 1º|1|53, C. I. P. F. Nº 6.830.135, hijo de Juan Antonio Vázquez y Pilar Novoa, casado primeras nupcias con Miriam Olga Albergante, comerciante, domiciliado en Alvarez Jonte 6429, Capital Federal. — Denominación: "MODA METAL S. A.". Domicilio Social: Uruguay 637, piso 4º, oficina 13, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Fabricación, comercialización y venta por mayor y menor de toda clase de accesorios de metal necesarios para la confección de zapatos, carteras y artículos de cuero. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Cincuenta millones de pesos. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Carlos Alberto Parisi. — Vicepresidente: Carlos Joaquín Acevedo. — Director: Francisco Vázquez Novoa. — Síndico Titular: Contador Público Nacional Guillermo Enrique Royo. — Síndica Suplente: Dra. Gladys Stella Zeida.

La Síndica.

$ 423.000 — Nº 92.153

LE-KE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7-9-1981 se constituyó la sociedad LE-KE S.A. que adopta el Estatuto Modelo creado por Resolución Nº 3|79 de la I.G.J.: Eduardo Juan Bautista Morea, argentino, casado, arquitecto, 31-3-1948, C.I. 5.233.873; Sofía Ema Sales de Morea, argentina, casada, 20-8-1950, traductora pública, C.I. número 6.030.261, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 2079 14º A, Capital; Abel Zubizarreta, argentino, médico, divorciado, 15-2-1939, C.I. 3.969.719, Av. del Libertador Gral. San Martín 4480 13º A, Capital y Ricardo José Yomha, argentino, comerciante, casado, 28-8-1941, C.I. 4.848.664, Av. del Libertador Gral. San Martín 1960 Capital. — Domicilio: Paraguay 1503 PB, Capital. — Objeto: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución y toda otra forma de intermediación comercial de artículos de bazar, menaje cristalería, platería, vajillas de cerámica, artículos de regalos y objetos de arte, mobiliarios de madera, y antigüedades. — b) Industriales: Dedicarse por cuenta propia, por orden de terceros asociados o contratando el servicio de terceros a la transformación, manufactura y/o fraccionamiento de artículos de bazar, menaje, cristalería, platería, vajillas de cerámica, artículos de regalos y objetos de arte, mobiliarios de madera y antigüedades. — Capital: $ 50.000.000. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Eduardo Juan Bautista Morea; Director: Abel Zubizarreta; Síndico Titular: Everardo Alberto Murias y Síndico Suplente: Héctor Isidro, López Arean.

El Presidente.

$ 370.000 — Nº 92.150

SAINT-MORANT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21-12-1981 se constituyó la sociedad SAINT-MORANT S. A., que adopta el Estatuto Modelo creado por Resolución 3|79 de la I.G.P.J.; Rafael Alea y Morante, español naturalizado chileno, 28 años, casado, empresario, D.N.I. 92.202.027, Aristóbulo del Valle 311, Vicente López Pcia. Bs. As. y Jorge Carlos López, argentino, 43 años, casado, empresario, L.E. 4.082.519, Juan Bautista Alberdi 2341, Olivos, Pcia. Bs. As. — Domicilio: Corrientes 848 9º piso "907" Capital. — Objeto: a) Inmobiliaria: Compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y a plazos. — b) Constructora: Construcción de Edificios obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter privado o público ya sea por contratación directa y/o licitaciones privadas o públicas. — c) Financiera: Mediante préstamo con o sin garantía reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — Capital: $ 20.000.000. — Cierre de Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Rafael Alea y Morante; Vicepresidente: Jorge Carlos López, Síndico Titular: Rodolfo Héctor Frola y Suplente: Miguel Alberto Frola.

El Presidente.

$ 315.000 — Nº 92.160

DISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 28 de abril de 1981 los accionistas de DISCO S. A. reunidos en Asamblea Extraordinaria resolvieron modificar el artículo sexto del Estatuto Social fijando el capital social en la suma de doce mil quinientos millones de pesos representado por ciento veinticinco millones de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, de cien pesos cada una, de las cuales sesenta y dos millones quinientas mil acciones son de clase A y sesenta y dos millones quinientas mil acciones son de clase B.

El Escribano.

$ 135.000 — Nº 92.164

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1981 la sociedad ha resuelto aumentar el Capital Social y modificar el artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil ochocientos veintinueve millones quinientos mil ($ 21.829.500.000) representado por veintiún mil ochocientas veintinueve millones quinientos mil acciones de $ 1 (un peso), valor nominal, cada una, las que se encuentran sometidas en su totalidad, al régimen de oferta pública de títulos valores, establecido en la Ley Nº 17.811. — De dicha cantidad se encuentran suscriptas acciones por valor de pesos veintiún mil ochocientos veintinueve millones quinientos mil ($ 21.829.500.000). — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. — La decisión de la Asamblea que decida el aumento de capital dentro del quíntuplo será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la autoridad de contralor. — La Asamblea que decida los aumentos de capital social podrá delegar en el Directorio la determinación de la época de la emisión y la forma y condiciones de pago. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional de las ganancias. — Las acciones preferidas pueden emitirse con derecho a voto o sin él. — Además, la Sociedad podrá emitir debentures, bonos forestales y toda otra obligación negociables, con cláusulas de ajuste o sin ellas y convertibles o no en acciones, ordinarias o preferidas, conforme con las disposiciones legales vigentes al momento de su emisión.

El Director Secretario.

$ 465.000 — Nº 92.167

ESTUDIO DE ARQUITECTURA MIGUEL C. ROCA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 17.530. — Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 1981, el Capital Social de $ 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos) se ha elevado a la suma de $ 600.000.000 (seiscientos millones de pesos), estableciéndose como forma de integración y suscripción, el 25% del aumento en efectivo dentro de los 30 (treinta) días de efectuada la última publicación en el Boletín Oficial, y el 75% restante se abonará en tres partes iguales, a los 60 (sesenta), 90 (noventa) y 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de la última publicación de la respectiva resolución, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 600.000.000 (seiscientos millones de pesos), representado por seiscientos millones de acciones de $ 1 (un peso) de valor nominal, ordinarias, al portador, y de 5 (cinco) votos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la Ley Nº 19.550. — El impuesto de sellos deberá abonarse en

el momento de elevar a escritura pública la decisión asamblearia. — La asamblea podrá delegar en el directorio la fijación de la época de emisión, forma y condiciones de pago. — Asimismo, en dicha asamblea se resolvió modificar la denominación social y por ende, el artículo primero del Estatuto, aprobándose el siguiente texto: Artículo Primero: Con la denominación de Estudio de Arquitectura Fernández Llanos S. A., continúa funcionando la sociedad Estudio de Arquitectura Miguel C. Roca S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

El Presidente.
$ 330.000 — Nº 92.176

CITICORP Y RIO - BANCO DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución del Directorio de fecha 13|11|81, ha fijado nueva sede social en Avenida Córdoba 1450, Capital Federal.

El Apoderado.
$ 45.000 — Nº 92.191

CPI CARDIOLAB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día lo siguiente: Que por documento firmado de fecha 30|7|81, la Sociedad CPI CARDIOLAB S. A. ha instrumentado el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de julio de 1981 la que resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 900.000 a pesos 328.027.500. — 2) Emitir 327.127.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. — 3) Reformar el Art. 4º de los Estatutos Sociales el que en adelante quedará redactado del siguiente tenor: Artículo 4º: Capital: El capital social se fija en trescientos veintiocho millones veintisiete mil quinientos pesos ($ 328.027.500) representado por trescientas veintiocho millones veintisiete mil quinientas acciones valor nominal un peso ($ 1) cada una, de las cuales ciento sesenta y cuatro millones trece mil setecientos cincuenta acciones serán de Clase "A" y ciento sesenta y cuatro millones trece mil setecientos cincuenta acciones serán de Clase "B".

El Autorizado.
$ 270.000 — Nº 92.205

ORBIS MERTIG

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.136, de fecha 11|11|81, en el Registro 310 de Capital Federal. Los accionistas de ORBIS MERTIG SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en cumplimiento de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 9|10|81, dejan: a) Aumentado el capital social en la suma de pesos 11.962.400.000, o sea hasta un total de $ 20.000.000.000. — b) Emitidas 11.962.400.000 acciones ordinarias al portador valor nominal cada una de $ 1, de las cuales 2.392.430.000 serán acciones categoría A de 5 votos y 9.569.920.000 serán acciones categoría B de un voto con lo cual la emisión de acciones asciende a 11.962.400.000 pesos y el capital totalmente emitido a 20.000.000.000 de pesos. — c) Reformado el artículo tercero del estatuto social, redactado como sigue: Art. 3º: El capital social es de $ 20.000.000.000, representado por 20.000.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

La Escribana.
$ 255.000 — Nº 92.226

SEMIKRON

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 272, de fecha 26|3|81, en el Registro 310 de esta Capital Federal. Los accionistas de SEMIKRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en la Asamblea General Unánime, celebrada el 5|12|80, resolvieron la reforma y adecuación del estatuto, aprobando el siguiente texto: La sociedad se denomina Semikron Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción, o sea desde el 1º de setiembre de 1972. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de materias primas, productos semielaborados y elaborados en la industria de máquinas, aparatos y artículos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, la aceptación y el ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones. — b) Industriales: Fabricación, producción, industrialización y montaje de artículos, aparatos y máquinas eléctricas, especialmente rectificadores de silicio de todas clases, como diodos, tiristores, puentes, rectificadores de alta tensión. — Capital: $ 200.000.000, representado por 20.000.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por un año. Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del directorio individualmente o bien al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente, e independientemente a dos directores quienes actúan en forma conjunta en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente por un año. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Viamonte 748, 4º piso, Capital Federal.

La Escribana.
$ 540.000 — Nº 92.229

LIGEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.127 de fecha 9|11|81, en el Registro 310 de Capital Federal. Los accionistas de LIGEJO S. A., en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime, celebrada el 14|12|79, dejan: a) Aumentado el capital social en la suma de $ 696.101.000 o sea hasta un total de 697.301.000. — b) Emitidas 6.961.010 acciones ordinarias al portador de un voto por acción valor nominal cada una de $ 100, con lo cual la presente emisión asciende a $ 696.101.000 y el capital totalmente emitido a $ 697.301.000. — c) Reformado el artículo cuarto del estatuto que queda redactado de la siguiente forma: Art. 4º: El capital es de $ 697.301.000 representado por 6.973.010 acciones de $ 100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

La Escribana.
$ 210.000 — Nº 92.227

ACEROS STYRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.028, de fecha 14|10|81, en el Registro 310 de esta Capital Federal. Los accionistas de ACEROS STYRIA S. A., en cumplimiento de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria Unánimes celebradas el 15 de mayo de 1981, dejan: a) Aumentado el capital social en la suma de $ 1.994.000.000, o sea hasta un total de $ 2.000.000.000. — b) Emitidas 1.994.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción, valor nominal cada una de $ 1.000 con lo cual la emisión asciende a $ 1.994.000.000 y el capital totalmente emitido a pesos 2.000.000.000, y c) Reformado el artículo cuarto del estatuto aprobando el siguiente texto: Art. 4º: El capital social es de $ 2.000.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

La Escribana.
$ 225.000 — Nº 92.236

BAHLSEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1229, de fecha 10|12|81, en el Registro 310 de esta Capital, don Federico Guillermo Tomás Leonhardt, casado en primeras nupcias, D.N.I. Nº 11.955.431, abogado, argentino, nacido el 25|2|44, dom. en Pasteur 361, Martínez, provincia de Bs. Aires; don Juan Miguel Blaskovitz, casado en primeras nupcias, C.I.P.F. número 3.957.039, dom. en P. Goyena 4290, Olivos, prov. de Bs. As., alemán, comerc. nacido el 7|11|20, y don Federico Santiago Perlberger, casado en prim. nupcias, C.I. P.F. Nº 3.007.295, holandés, comerciante, nacido el 12|12|31, dom. en Monte Grande 1051, Martínez, provincia de Bs. As., Bhalsen International Holding AG, con dom. en Glärnischstrasse 42, Wil, Suiza, representado por Federico Guillermo Tomas Leonhardt, y Chocolates Bariloche Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con dom. en Avda. Roque Sáenz Peña 1185, piso 4º, "F" de Capital Federal, representado por don Federico Santiago Perlberger, han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de BAHLSEN ARGENTINA S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Si por alguna circunstancia el accionista Bahlsen International Holding AG y|o cualquier sociedad perteneciente a dicho grupo tuvieran en forma conjunta una participación en el capital social de Bahlsen Argentina S.A. inferior al 51 por ciento, se deberá modificar la denominación social eliminando el nombre Bahlsen. — Duración: 99 años contados desde su inscripción. — Objeto: Industriales: La elaboración de masas, galletitas, chocolates, golosinas y productos alimenticios en general. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y distribución en general de la materia prima, productos elaborados y semielaborados, maquinarias, equipos, accesorios y herramientas relacionados y necesarios para el desarrollo de la actividad industrial, así como también de masas, galletitas, chocolates y golosinas producido por terceros. La comercialización en odas sus formas de lo producido por la actividad industrial. Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos. — Capital: $ 20.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 1.000 v|n. c|u. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de once, con mandato por un año. Suplentes en igual o menos número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. — Representación legal corresponde al presidente del directorio en forma individual o bien al vicepresidente en forma individual en caso de ausencia o impedimento del primero e independientemente a dos directores quienes actúan en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente por un año. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Federico Santiago Perlberger; Vicepresidente: Federico Guillermo Tomas Leonhardt; Directores titulares: Gustavo German Bar, Gisbert Rudolf von Nordeck y Carlos Roberto Emilio Lamm; Síndico titular: Norberto German Lichtenstein, y Síndico suplente: Alberto Pinto. — Domicilio Social: Avda. Córdoba 950, piso 10, de la ciudad de Buenos Aires.

La Escribana.
$ 840.000 — Nº 92.228

F A N A C O A

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.294 de fecha 23|12|81, en el Registro 310 de esta Capital Federal. Los accionistas de "FANACOA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en cumplimiento de lo resuelto en las Asambleas Generales celebradas el 23 de octubre y 23 de noviembre de 1981, dejan: a) Aumentado el capital social en la suma de $ 8.019.064.300, o sea hasta un total de $ 12.900.000.000; b) Emitidas 160.381.286 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción y 641.525.144 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción, v|n c|u de $ 10, con lo cual la emisión asciende a pesos 8.019.064.300 y el capital totalmente emitido a $ 12.900.000.000; y c) Reformado el artículo tercero del estatuto social aprobado el siguiente texto: Art. 3º: El capital social se fija en 12.290.000.000, representado por 1.299.000.000 acciones de $ 10 v|n c|u. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

La Escribana.
$ 255.000 — Nº 92.237

P R E C I M E C A

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escrituras números 544 y 1.104 de fechas 18|6 y 2|11|81, en el Registro 310 de Capital Federal. Los accionistas de PRECIMECA SOCIEDAD ANONIMA", en cumplimento de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12|1|81, deja: a) Aumentado el capital social en la suma de $ 1.999.500.000 o sea hasta un total de $ 2.000.000.000; b) Emitidas 199.950.000 acciones ordinarias, al portador de un voto por acción v|n c|u de $ 10, con lo cual la emisión de acciones asciende a $ 1.999.500.000 y el capital totalmente emitido a pesos 2.000.000.000 y c) Reformado el artículo Cuarto y art. Duodécimo del estatuto social quedando redactado el siguiente texto: Art. 4º: El capital social es de pesos 2.000.000.000, representado por 200.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 10 v|n c|u y un voto por acción. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Artículo Duodécimo: Las asambleas serán convocadas en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.

La Escribana.
$ 285.000 — Nº 92.238

I N C A R T

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escrituras números 362 y 1.166 de fechas 24|4 y 19|11|1981, en el Registro 310 de Capital Federal. Los accionistas de "INCART SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 28|7|80, resolvieron la reforma del estatuto social conforme al siguiente texto: La sociedad denominada Incart S. A. fue constituida originariamente como Incart Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su primera inscripción en el Registro Público de Comercio o sea el 10 de setiembre de 1971. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución y venta de artículos de joyería, relojería, juguetería, bisutería, regalos y afines, comisiones, consignaciones y representaciones industrialización, producción, procesamiento, fabricación, transformación de productos y subproductos relacionados con las industrias de joyería, relojería y juguetes. Capital: $ 30.000.000, representado por 3.000.000 acciones de $ 10 v|n c|u. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Administración: A cargo de un directorio compuesto de número de miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por tres años. Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente del directorio individualmente o a dos directores en forma conjunta. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por un año. Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año.

La Escribana.
$ 405.000 — Nº 92.239

SUCESION DE MARTIN CALVI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 74, de fecha 1º|12|81, en el Registro 1.201 de esta Capital Federal. Don Carlos Martín Calvi, divorciado de sus primeras nupcias, L. E. Nº 5.190.178, argentino, nacido el 3|10|41, comerciante, dom. en Aristóbulo del Valle 123, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; don Alfredo Aníbal Calvi, casado en primeras nupcias, L. E. Nº 4.633.068, argentino, nacido el 8|5|44, comerciante, dom. en Moreno 176 Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; y don Leopoldo Guillermo Calvi, soltero, L. E. Nº 8.355.442, argentino, nacido el 25|12|46, comerciante, dom. en Almirante Brown 190, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; y doña María Teresita Calvi, casada en primeras nupcias, D. N. I. Nº 10.156.298, argentina, nacida el 19|12|51, ama de casa, dom. en Bartolomé Mitre 485, Florencio Varela, Pcia. Bs. As., han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "SUCESION DE MARTIN CALVI S. A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración de bebidas sin alcohol, gaseosas o no. b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de comestibles y bebidas en general. c) Transportes: Fletes de mercaderías en general. Capital: $ 30.000.000, representado por 6.000 acciones de $ 5.000 v|n c|u. Puede ser aumentado hasta el quín-

tuplo de su monto. Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto de tres miembros con mandato por un año. Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente individualmente. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por un año. Ejercicio social: Cierra el 30|4 de cada año. Organos de administración y Fiscalización: Presidente, Nicolás Pablo Conrado Münter; Vicepresidente, Margarita Cendra; Director titular, Mario Teófilo Sosa; Síndico titular, Cdor. Púb. Nac. Alberto Daniel Sörenson y Síndico suplente, contador Púb. Nac. Fernando Néstor Gredo. Domicilio social: 25 de Mayo 431, 2º piso, oficina 1, de la ciudad de Buenos Aires.

La Escribana.

$ 600.000 — Nº 92.242

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MONTE SEXTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Alberto Botinetlli Cappuccio, uruguayo, nacido el 7|11|1944, comerciante, casado, D. N. I. Nº 92.123.934, domiciliado en Chile 1805, 11 "B", Capital Federal; y Graciela María Freire González, uruguayo, nacida el 4|7|1945, comerciante, casada, D. N. I. número 92.328.940, domiciliada en Chile 1805, 11 "B", Cap. Fed. Fecha de Constitución: Por acto privado de 1º de diciembre de 1981. Denominación: MONTE SEXTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Plazo: Cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Edición, impresión, reproducción, compra, venta por mayor y menor; exportación e importación de libros, periódicos, obras de arte y todo otro tipo de publicaciones, reproducciones gráficas y grabaciones de imagen y de sonido, así como la realización de cualquier otro acto de comercio relacionado directa o indirectamente con el giro expresado, por cuenta propia o de terceros, ejerciendo comisiones y representación: Capital Social: Veinte millones de pesos en cuotas de $ 1.000, integradas en un 50% por partes iguales. Administración: Ambos socios, en calidad de gerentes, indistintamente. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Piedras 515, Capital Federal.

El Socio Gerente.

$ 345.000 — Nº 92.057

ARTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de sociedad. Acto privado con fecha 3|1|1981. Socios: Carlos Walter Pedroso, de 34 años, casado en primeras nupcias con Miriam Griselda Fernández, uruguayo, nacido el 10|3|1947, comerciante, domiciliado en Muñiz 1291, 2º E, Capital. D. N. I. Nº 92.050.831; y Raúl Arous, de 33 años, casado en primeras nupcias con Susana Noemí Grassetti, argentino, nacido el 7|4|1948, comerciante, domiciliado en Camino Gral. Belgrano 877, Quilmes. L. E. Nº 7.796.446. Nombre: ARTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Muñiz 1291, 2º E, Capital Federal, cuyo objeto es la comercialización e instalación de construcciones metálicas de altura. Podrá actuar por cuenta propia o asociada a terceros. Capital: Pesos 20.000.000. Plazo: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación por los socios en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.

$ 270.000 — Nº 92.059

FLASH PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura de fecha dieciséis de diciembre de 1981 ante el escribano Anselmo F. C. Nuñez Vieyra, instrumentó aumento del capital en ciento cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil pesos, llevándolo a ciento cincuenta y nueve millones de pesos; y adecuó el artículo tercero del contrato en lo que refiere a la distribución del capital total resultante.

El Escribano.

$ 105.000 — Nº 92.063

PARCT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura de fecha 16 de diciembre de 1981 ante el Escribano Anselmo F. C. Nuñez Vieyra, instrumentó aumento del capital en un mil ciento sesenta millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos, llevándolo a un mil ciento sesenta y tres millones quinientos setenta y siete mil pesos, y adecuó el artículo tercero del contrato en lo que refiere a la distribución del capital total resultante.

El Escribano.

$ 90.000 — Nº 92.064

CERAVIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura de fecha dieciséis de diciembre de 1981 ante el Escribano Anselmo F. C. Nuñez Vieyra, instrumentó aumento del capital en ciento cincuenta millones de pesos, llevándolo a ciento cincuenta y tres millones de pesos; y adecuó el artículo tercero del contrato en lo que se refiere a la distribución del capital total resultante.

El Escribano.

$ 75.000 — Nº 92.065

NOIALTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Datos de los Socios: Natalio Ernesto Belas, nacido el 20 de junio de 1935, argentino, casado en primeras nupcias con Zulema Hernández, L. E. Nº 4.161.518, empresario, domiciliado en Cosquin 5270, Capital Federal; Francisco Juan Gulluscio, nacido el 9 de marzo de 1948, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Arnal Gascón, D.N.I. Nº 7.611.439, empresario, domiciliado en Avda. Córdoba 3003, piso 8º, departamento "D", Capital Federal; Juan Gulluscio, nacido el 7 de agosto de 1922, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Goro, L.E. Nº 1.433.680, empresario, domiciliado en Avenida Córdoba 3239, piso 1º, Dpto. "H", Capital Federal; Héctor Jorge Lafage, nacido el 6 de mayo de 1946, argentino, casado en primeras nupcias con María del Pilar Natividad Arnal Gascon, L.E. Nº 4.541.101, ingeniero civil, domiciliado en Güemes 4581, Capital Federal y Eduardo Adrián Segelschiffer, nacido el 28 de agosto de 1954, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Etel Finster, empresario, domiciliado en Avenida Francisco Beiró 4414, piso 7º, departamento "A", Capital Federal, D.N.I. Nº 11.293.534. 2) Constituida el 30 de diciembre de 1981. 3) NOIALTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) Domicilio: Anchorena 1260, Capital Federal. 5) Objeto: La explotación de restaurantes, confiterías y bares y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. 6) Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital Social: Doscientos millones de pesos ($ 200.000.000). 8) Gerentes: Natalio Ernesto Belas, Francisco Juan Gulluscio, Juan Gulluscio, Héctor Jorge Lafage y Eduardo Adrián Segelschiffer, con uso de la firma social por dos cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta. 9) La representación legal será ejercida por los mismos. 10) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Los Gerentes.

$ 420.000 — Nº 92.079

SERVICIO INTEGRAL EDUCATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que mediante instrumento privado el día 14 de diciembre de 1981 se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada: SERVICIO INTEGRAL EDUCATIVO S.R.L. — Son socios la señora Claudia Fátima Fadon de Garino, argentina, D. N. I. 10.929.395, profesión comerciante, estado civil casada, su esposo el señor Roberto Gerónimo Garino, argentino, de profesión comerciante, D. N. I. 12.034.428, ambos cónyuges domiciliados en la Avenida Córdoba 1571, Piso 10, Depto. "C", de Capital Federal, y el señor Omar Alberto Romero, argentino, soltero, D. N. I. Nro. 8.330.528, comerciante, domiciliado en la calle Alfonsina Storni 1735, de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires. — El domicilio legal de la Sociedad es en la calle Gómez de Fonseca 120, Capital Federal. — La Sociedad tendrá una duración de ochenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tendrá por objeto: La explotación comercial de natatorios, escuelas de natación y de buceo; venta de artículos deportivos; organización de departamentos de educación física, campamentos y colonias; torneos y planes de turismo, compra y enajenación de inmuebles relacionados con la explotación. — El Capital Social se fija en la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000.). — La Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que tienen a su vez el cargo de Gerentes y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la Sociedad. — El ejercicio cierra el día treinta de noviembre de cada año.

El Abogado.

$ 435.000 — Nº 92.105

BING SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que los socios de BING SEGUROS S. R. L., los señores Heriberto J. Bing y Ufilas Schmoller, ambos domiciliados en Lavalle 1494, piso 5º, ceden sus cuotas sociales valor nominal $ 10 cada una en la siguiente proporción: El Sr. Heriberto J. Bing cede 46.000 cuotas a los señores Ricardo Casal, casado, C. I. 1.939.120, domiciliado en Federico Lacroze 2206, y 20.240 cuotas a Ricardo R. Stier soltero, D. N. I. 10.200.076, domiciliado en Lavalle 2612. El Sr. Ufilas Schmoller cede 58.800 cuotas al Sr. Ricardo R. Stier. Habiendo recibido los socios cedentes el precio antes de ahora.

El Socio Gerente.

$ 105.000 — Nº 92.107

ESTACION DE SERVICIO URQUIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 234 del 29|2|80, Registro Nº 54 de Morón: Delfor Juan Grimaldo y Alberto o Alberto Santiago Basile, cedieron, vendieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales a Luis Manuel Garibaldi y Ernesto Norberto Depaoli. Modificaron las cláusulas cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil acciones de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Luis Manuel Garibaldi, cuarenta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, que importan cuatrocientos cincuenta mil pesos; don Ernesto Norberto Depaoli, cinco mil cuotas de diez pesos cada una, que importa cincuenta mil pesos e integrado según balance que firman por separado y constituye parte integrante del presente contrato y Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por su socio Gerente el señor Luis Manuel Garibaldi, quien queda nombrado en este acto y tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Escritura 1.793 del 9|12|80, mismo registro: Ernesto Norberto Depaoli cedió, vendió y transfirió sus 5.000 cuotas sociales a Yolanda Beatriz Sarlangue, modificando la cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil acciones de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Luis Manuel Garibaldi, cuarenta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, que importan cuatrocientos cincuenta mil pesos; y doña Yolanda Beatriz Sarlangue, cinco mil cuotas de diez pesos cada una, que importa cincuenta mil pesos e integrado según balance que firman por separado y constituye parte integrante del presente contrato. Escritura N: 446 del 31|3|81, mismo registro: Luis Manuel Garibaldi y Yolanda Beatriz Sarlangue, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a Miguel D'Urso y Nannino Franco Mastronardi. Modifican cláusulas cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil acciones de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Miguel D'Urso, treinta y siete mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, que importan trescientos setenta y cinco mil pesos y don Nannino Franco Mastronardi, doce mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, que importan ciento veinticinco mil pesos e integrado según balance que firman por separado y constituye parte integrante del presente contrato. Y sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Gerentes. Quedan nombrados al efecto ambos socios quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de ellos.

El Socio Gerente.

$ 600.000 — Nº 92.156

CHUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura Nº 723 del 11|12|81, Registro 288 de la Capital Federal. — 1º) Pedro José Tellagorri, argentino, 28|4|47, casado, comerciante, con L.E. 4.977.012, Virrey del Pino 2775, 4º A, Capital; Ana María Manzini de Tellagorri, argentina, 20|10|48, casada, comerciante, L.C. 5.968.691, Virrey del Pino 2775, 4º A, Capital; y Mirta Noemí García de Guzmán, argentina, 21|8|46, casada, comerciante, D.N.I. 5.256.206, Bartolomé Mitre 2028, 6º 28, Capital. — 2º) CHUCA S.R.L. — 3º) San Juan 3200, Capital. — 4º) Explotación del negocio de ramo gastronómico, mediante la elaboración, comercialización y venta por mayor y menor de productos comestibles y bebidas en general, pudiendo para el cumplimiento de su objeto otorgar los actos jurídicos y comerciales a ellos conducentes, abrir cuentas bancarias, tomar inmuebles en locación, adquirir mercaderías y bienes en general al contado o por el sistema de cuenta corriente y realizar cuantos más actos sean necesarios al objeto indicado. — 5º) 50 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) $ 20.000.000. — 7º) Gerente por 5 ejercicios el señor Pedro José Tellagorri. — 8º) Uso de Firma Social: El Gerente. — 9º) El 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$ 330.000 — Nº 92.138

LANDEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14|12|81, se constituyó la sociedad LANDEIRA S. R.L. que adopta el Contrato Modelo de S.R.L. creado por Resolución Nº 3|81 de la I.G.J. — Socios: Celia Beatriz Verdún, argentina, casada, comerciante, 28|10|54, D.N.I. Nº 11.326.906, Monasterio 159, Capital y María Esther Rogido Calvelo, española, casada, comerciante, 10|5|48, C.I. Nº 7.198.492, Salta 425, Capital. — Duración: 99 años. — Objeto: Explotación de confiterías, cafeterías, whiskerías, café-concerts, confiterías bailables, clubes privados, salones de diversión nocturna, hoteles, restaurantes y toda otra explotación dentro del ramo gastronómico. — Capital: $ 20.000.000. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — Gerentes: Ambas socias. — Sede Social: Tucumán 1455, 10 A, Capital.

La Socia.

$ 135.000 — Nº 92.161

COVIALSEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16|12|81, se constituyó la sociedad: COVIALSEM S.R.L. que adopta el Contrato Modelo de S.R.L. creado por Resolución número 3|81 de la I.G.P. — Socios: Antonio Alberto Privitera, argentino, casado, maestro mayor de obras 5|10|40, D.N.I. número 4.364.813, Castillo 1550, Capital e Inés Villascuerna, argentina, casada, profesora, 27|5|44, D.N.I. Nº 4.778.931, Giribone 2239, Capital. — Objeto: La construcción, prestación de servicios mantenimiento de edificios obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carác-

[illegible] público o privado, ya sea por [illegible] por [illegible] privados. — Capital: $ [illegible] — Sede Social: [illegible] 1550, Capital. — Gerentes: [illegible]. — Cierre ejercicio: [illegible]. — Duración: 99 años.

El Socio.
$ 105.000 — Nº 92.193

CONFECTIONES FRENCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 10 de enero de 1980, los señores Osvaldo Novoa, Emilio Novoa y José Yuvi cedieron y transfirieron a Carlos Alberto Jaime y a María Alicia Lopedo de Jaime 900 cuotas que les pertenecían de Confecciones French Sociedad de Responsabilidad Limitada. El precio de la cesión y transferencia fue de quince millones de pesos. Asimismo los cesionarios modificaron la cláusula sexta del contrato social constituyéndose en únicos gerentes y representantes sociales, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta y dividieron en dos partes iguales las 900 cuotas recibidas, es decir 450 cuotas a cada uno. Se fijó el nuevo domicilio social en la calle Saavedra 1097, piso 1º, Dto. "D" de Capital Federal y se modificó la cláusula segunda del contrato original, estableciéndose la duración de la sociedad en tres años, con vencimiento el 23 de mayo de 1982.

El Socio Gerente.
$ 105.000 — Nº 92.172

SIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 2 de diciembre de 1981, Carmen Silvia De Bonis de Boselli y Salvador Guillermo Benzaquen socios de SIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, publicada el 28 de julio de 1981, aún en trámite de inscripción convienen cambiar la denominación de la sociedad por la de "Distribuidora Siel Sociedad de Responsabilidad Limitada".

La Socia Integrante.
$ 105.000 — Nº 92.193

FELKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Francisco Felices, María Elena Eugenia Trapani de Felices, Norma Fattorini de Redondo, Carlos Antonio Abruzzese, y Pedro Miguel Spinelli Errecalde, únicos integrantes de la sociedad FELKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han suscripto con fecha 2 de setiembre de 1980 contrato de cesión de cuotas. Que las señoras María Elena Eugenia Trapani de Felices y Norma Fattorini de Redondo, transferían a favor del señor Pedro Miguel Spinelli Errecalde la suma de $ 2.500 cuando en realidad la suma transferida ha sido de $ 12.500 cada una de ellas.

El Socio Integrante.
$ 105.000 — Nº 92.[illegible]

SEGATA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad SEGATA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 319, de fecha 13 de octubre de 1977, pasada al Folio 2.744, ante el escribano de la ciudad de La Plata, Eduardo D. Ferrari, del Registro Notarial 252 a su cargo, los socios Arturo Segata, Rogelio Vincenti, José Alberto Conti y José García, cedieron, vendieron y transfirieron 1.360 cuotas de $ 10, lo que totalizan $ 13.600, a saber: Arturo Segata 340 cuotas de $ 10 cada una, total: $ 3.400; Rogelio Vincenti 340 cuotas, de $ 10 cada una, total $ 3.400. — José Alberto Conti 340 cuotas, de $ 10 cada una, total: $ 3.400, a favor de los señores Francisco Osvaldo García y Pedro García, quienes aceptaron esta cesión en la siguiente proporción: El señor Francisco Osvaldo García el 75 por ciento o sea 1.020 cuotas sociales de $ 10 cada una por un valor nominal de $ 10.200. Y el señor Pedro García, el 25 por ciento, o sea 340 cuotas sociales de $ 10 cada una por un valor nominal de $ 3.400. La presente cesión se realiza por el precio total de $ 55.200.000, modificándose el artículo octavo del contrato social: La dirección administración y [illegible] estará a cargo indistintamente de los socios Francisco Osvaldo García y Pedro García... [illegible] gerentes, [illegible] atribuciones...

El Socio [illegible].
$ 105.000 — Nº 92.[illegible]

DISTRIBUIDORA [illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 11 de diciembre de 1981 [illegible] Emilia De Bonis de Boselli y Salvador Guillermo Benzaquen únicos socios de DISTRIBUIDORA SIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen: Salvador Guillermo Benzaquen que posee en la sociedad un capital de $ 15.000.000, lo cede en su totalidad al nuevo socio José Luis Boselli, argentino, casado, comerciante, 35 años, C. I. 4.[illegible], Lacarra 1016, piso 1, B, Capital Federal; colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.

La Socia Integrante.
$ 105.000 — Nº 92.[illegible]

FARMACIA LA BOTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que en escritura del 25/8/80, Fº 549, Registro 973, Da. Florencia María Miguens transfirió a Da. Lucila Lidia Spalla de Vázquez [illegible] 1250 cuotas de $ 10 v/n. que poseía en esta Sociedad. Datos nueva socia: argentina, casada, nacida 24/1/32, farmacéutica, D. N.I. Nº 6.705.369, domiciliada Roma 1791, San Isidro, provincia de Bs. As.

El Socio.
$ 105.000 — Nº 92.202

FARMACIA CANDERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que por escritura del 12/5/78 Fº 412 ante Escribano Juan Carlos Reynolds, el Sr. Jorge Leandro Fernández cedió al Sr. Silvio Sebastián Macchiavello, también socio, las 1150 cuotas que poseía del capital de la sociedad; y por escritura del 8/7/78, Fº 551 del mismo Registro, el Sr. Eduardo Lorenzo Oddera vendió al Sr. Eduardo Eugenio Rossi, las 1013 cuotas que poseía en la misma sociedad. Datos del nuevo socio Sr. Eduardo Eugenio Rossi, arg. soltero, nacido 13/7/21, farmacéutico, L.E. Nº [illegible], domiciliado Alsina 2597. Capital.

El Socio.
$ 105.000 — Nº 92.203

FABEPREME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1241, de fecha [illegible], en el Registro 815 de esta Capital Federal. Don Juan Werner Weibrecht casado en primeras nupcias C. I.P.F. Nº 6.772.383, alemán, ejecutivo, nacido el 9/8/34, dom. en Las Heras 2131, piso 8º, Dpto. "B", Capital Federal y Diehl GmbH & Co. de Nuremberg, República Federal de Alemania, con asiento en la calle Stephanstrasse 49 de dicha ciudad, representada por don Norberto Cecilio Mejías, casado en [illegible] nupcias, L.E. Nº 4.[illegible], argentino, [illegible], nacido el 4/7/[illegible], dom. en [illegible] [illegible] 3417, [illegible], provincia de Bs. As., [illegible] constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que [illegible] FABEPREME S.R.L. y [illegible] en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. [illegible] posteriormente se fijará por resolución de los socios. — Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación integral de relojes y mecanismos de relojería así como producción de sus partes integrantes. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución, explotación de patentes de invención y marcas [illegible]. c) [illegible] financieras [illegible] el Inmobiliario [illegible] aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y compra, venta y transferencia sobre títulos, acciones y otros valores. La sociedad no podrá realizar operaciones a las que se refiere la Ley Nº 21.526 ni alguna otra que requiera el concurso público. d) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Capital: $ 10.000.000 representado por 100 cuotas de $ 100.000 v/n cada, suscriptos en la siguiente proporción: Juan Werner Weibrecht 1 cuota por valor de $ 100.000, y Diehl GmbH & Co. [illegible] 99 cuotas [illegible] integradas en el 25 por ciento en dinero efectivo. El saldo será integrado en el plazo [illegible] requieran las necesidades de la sociedad y en un plazo no mayor de dos años. — Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del o de los gerentes que se designen, quienes actuarán en forma individual e indistinta. — Ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Designación de Gerente: Juan Werner Weibrecht, quien actuará individualmente con todas las facultades para obrar que surgen del contrato precedente y de la Ley Nº 19.550 y normas complementarias. — Domicilio: Reconquista [illegible] piso [illegible] "21", Capital Federal.

La Escribana.
$ [illegible] — Nº 92.[illegible]

DÖKE SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escrituras Nros. 705 y 1.131, de fechas 28/7 y 22/12/81, en el Registro 310 de esta Capital Federal. Don Bruno Juan Döke, vende, cede y transfiere a don Nicolás Burch cuatro cuotas y a doña María Villaverde de Döke, casada en primeras nupcias, C. I. Policía Federal 6.000.[illegible] [illegible] nacida el [illegible], dom. en San Martín 550, piso 2º, Capital Federal, cinco cuotas que tiene y le corresponde en el capital social de DÖKE SEGUROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio del valor nominal de las cuotas o sea un total de $ 500. Y doña Margarita Magdalena Doll de Döke vende, cede y transfiere a Nicolás Burch, una cuota que tiene y le corresponde en el capital social de la citada sociedad por el precio de [illegible] valor nominal de la misma $ 100. [illegible] don Bruno Juan Döke, don Juan Diego Döke, don Nicolás Burch y doña María Villaverde de Döke en su carácter de únicos socios de Döke Seguros Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Prorrogar el plazo [illegible] de la sociedad [illegible] años a partir del [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] bajo el Nº [illegible] del Libro [illegible] de Sociedades de Responsabilidad Limitada. [illegible] jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires [illegible]. [illegible] capital [illegible] 500.000 [illegible] cuotas de $ 100 valor nominal cada una [illegible] Bruno Juan Döke [illegible] 600; Juan Diego Döke [illegible] cuotas [illegible]; [illegible] cuotas [illegible]. [illegible] Gerentes a los socios Bruno Juan Döke, Juan Diego Döke, don Nicolás Burch, con Juan Diego Döke, y doña María Villaverde de Döke, quienes ejercerán la representación de la sociedad, tendrán el uso de la firma social actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Establecer el domicilio en la calle San Martín 550, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires.

La Escribana.
$ 375.000 — Nº 92.235

ACLARACION

AUTOPIEZAS GALAXIA

S.R.L.

Se comunica por un día la rectificación en la publicación del edicto de constitución de AUTOPIEZAS GALAXIA SRL, aparecido en el Boletín Oficial del 2/1/82, Recibo Nº 72.104, únicamente en lo referente al punto 6º. Plazo de duración de la Sociedad: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

$ 75.000 — e. 20/1 Nº 92.177 v. 20/1/82

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 23 —

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 58, cita a ARMANDO ARCHETTI (hijo) a presentarse en autos: "Archetti Archetti [illegible] s/ pedido de fallecimiento".

Buenos Aires, octubre 7 de 1981. — Jorge A. [illegible], secretario.

$ [illegible] — Nº 72.[illegible]

— Nº 28 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a MANUEL ANTONIO PAREDES su suc. para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Domínguez, Roque c/Paredes, Manuel Antonio su suc. s/sumario" dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 8 de 1981. — Daniel Rubén Tachella, secretario.

$ 140.000.— e. 20/1 Nº 92.139 v. 21/1/82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación abreviada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 20/1/82 — Termina: 22/1/82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	[illegible]	Martín Amo[illegible]	23/12/81	NICOLAS PEDONE	92.101
6	[illegible]	Margarita J. Amia[illegible] de Amisano	13/12/81	EMMA FAUNY BUCNON DE ROMEO PAN[illegible]	92.193
19	20	Gabriel M. Mu[illegible]	17/12/81	BERNARDINO PASTORE	92.102
14	23	Guillermo C. Mercado	13/12/81	ROSA TRIFON[illegible] DE PIESCO	92.[illegible]
19	22	Martha B. Gómez Alsina	3/12/81	ELVIRA POC[illegible] DE SERMARINI	92.[illegible]
23	45	Ana M. Benevento	28/12/81	ZULEMA AIDA LOPEZ O ZULEMA AIDA LOPEZ ROJAS	92.025
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22/12/81	CARMEN SANCHEZ	92.[illegible]
27	54	Miguel Angel Secchi	21/12/81	VICTOR FERNANDO RENZI	91.707

e. 20/1/82 Nº 2.0[illegible] v. 22/1/82

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días en los autos: "EL MONAGUILLO S.A.C.I.F.I.F. su quiebra (Expediente Nº 41.056) que los martilleros Francisco de la Fuente y Mauro Vacari, rematarán el 11 de febrero de 1982 a las 16 horas en el local de la Corporación calle Cangallo 1233 de la Capital los tres inmuebles en un solo Block, calle Fitz Roy 1961|65|69|71|75|77|79 de la Capital Federal "Desocupados" con cuatro habitaciones para oficinas y pieza para sereno. Con teléfono. Bse. $ 600.000.000. — Al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %, en dinero en efectivo. Sellado de Ley 5 o oo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Superficie del Terreno: 1.149 m2 y edificado 1.288 m2 ad corpus adeuda por O. S. N. $ 3.170.110 y Municipalidad $ 5.878.590. — Visitarse en días hábiles de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Informes: 42-3165.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1981. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

$ 800.000.— e. 20|1 Nº 92.131 v. 26|1|82

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA MELIENI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Beatriz Alicia Verón, secretaria.

$ 60.000 e. 19|1 Nº 15.169 v. 21|1|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|81 al 5|1|82.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Julio César Rivera Secretaría número 6, a cargo de la Dra. Graciela Rossi, comunica y hace saber durante cinco días, en los autos caratulados: QUIMICA MAYO S. A. C. I. F. s|quiebra, Expte. Nº 49.377|81, que se ha decretado la quiebra de la demandada, emplazando a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas: se intima, asimismo a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que son ineficaces Se fija hasta el día 15 de marzo de 1982 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Jacobo Rofeld, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 5º of. "C" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 6 de abril y 29 de abril de 1982 respectivamente.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.

e. 7|1 Nº 39 v. 23|1|82

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica en autos: "Parker Hannifin Argentina S.A.I.C. s|cancelación del certificado" que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 633.633 emitido por el Banco Credicoop Ltdo. el 24 de noviembre de 1981, con vencimiento el 11 de enero de 1982 por un importe de $ 58.996.226 a nombre de PARKER HANNIFIN S.A.I.C. El presente edicto se publicará durante quince días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 990.000 e. 30|12|81 Nº 90.297 v. 20|1|82

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos: "RICHARD ZORRAQUIN, JORGE, s|cancelación" que ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 09963, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Barrio Norte, con vencimiento el 26 de noviembre de 1981, por la suma de $ 6.332.605, librado a la orden indistinta de Patricia O'Farrell de Richard Zorraquín, y|o Jorge Richard Zorraquín, [illegible] autorizado su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Angel O. Sala, secretario.

$ 1.800.000 e. 11|1 Nº 91.413 v. 29|1|82

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos caratulados: "ILUNDAIN, EVANGELISTA s|cancelación" cita y emplaza por el término de sesenta días a quien se considerese con derechos al certificado de depósito nominativo, transferible, correspondiente a la operación Nº 49.338 e instrumento número 147.254, con vencimiento el 14 de setiembre del corriente año, librado por "Finanfor" con domicilio en Viamonte 811 de esta Capital a favor de Evangelista I. Ilundain y Eve Ilundain de Milem, por la suma de $ 10.369.871. — Pasado el lapso mencionado, desde la última publicación y siempre que no se resgistrara oposición de terceros, se autorizará su pago. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.550.000 e. 8|1 Nº 91.101 v. 28|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 15 días que en los autos: "VALENCIA DE ETCHEPARE, MARGARITA DORA s|Cancelación", se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, emitido el 10 de julio de 1981, con vencimiento el 14 de agosto de 1981, cuyo monto depositado era de $ 7.547.260, el monto a cobrar de $ 8.560.454, librado por Buenos Aires Building Society, Sucursal Belgrano, a la orden recíproca de Gustavo Claudio Etchepare (Céd. Ident. 7.384.499, P. F.) y|o Margarita Dora Valencia de Etchepare (C. I. Nº 5.183.773, P. F.). Autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación, de no mediar oposición.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1981. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.250.000.— e. 4|1 Nº 90.738 v. 22|1|82

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "GOMEZ MASIA ERNESTO s|cancelación de título" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — Atento las constancias de autos procédase a la cancelación de la documentación señalada por la accionante. — A los efectos del art. 89 del Dto. Ley 5.965|63 publíque el presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Autorízase el pago de la documentación, una vez transcurridos el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el intervalo no se produzca oposición por parte del tenedor. Sergio Villamayor Alemán, Juez", La documentación de referencia es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 2810300387, emitido por el City Bank, Casa Central el 30 de enero de 1981, a nombre de Ernesto Gómez Masia, por un plazo de 30 días, por un importe de capital original de veinticinco millones de pesos. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 1.880.020 e. 6|1 Nº 91.084 v. 26|1|82

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, en autos "SCHVARTZ ISAIAS y otros s|extravío de documento comunica, a terceros interesados, que se procederá a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 580.164 Cuenta Nº 1.618 - 6.525, emitido el día 14 de agosto de 1979 por $ 3.438.466, vencimiento el día 13 de setiembre de 1979 por un importe a pagar de $ 3.692.818, extendido por el Banco de Londres y América del Sud Sucursal Cabildo y dentro de los sesenta días a partir del último día de publicación de este edicto. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 800.000 e. 5|1 Nº 15.459 v. 25|1|82

El Juzgado Nacional Comercial 13, Secretaría 26, cita por quince días a quienes se consideren con derecho sobre certificado 11.149.935 plazo fijo nominativo transferible sobre Banco de Londres y América del Sud, con vencimiento el 7|7|80, a nombre de Isabel Pilar Josefa Dominga Campo de Pereda y Manuel Pereda. Monto pesos seis millones y con intereses pesos seis millones quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta y seis. Autos: "CAMPO DE PEREDA, ISABEL PILAR J. D. y ot. s|cancelación". Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1981. María Elsa Uzal, secretaria.

$ 810.000 e. 5|1 Nº 15.433 v. 25|1|82

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por quince días en autos "MENDOZA MARQUEZ, SEBERINO s|Cancelación de Certificado de Depósito", que ha ordenado la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 26364 emitido el 23|2|81 por Finvercon S.A. Compañía Financiera, a nombre de Seberino Mendoza Márquez por un plazo de sesenta días con una tasa de interés del 103 % por la suma de pesos 23.000.000, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires diciembre 23 de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 1.500.000 e. 18|1 Nº 91.943 v. 5|2|82

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en autos caratulados: "OTHEGUY, JUAN CARLOS s|cancelación", que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo: números 40044 del 6|2|81 por $ 5.269.568 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o María Esther Otheguy o|r.; 40046 del 6|2|81 por $ 18.199.901 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r y 50053 del 17|3|81 por $ 134.731.094 con vencimiento el 24|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. todos ellos emitidos por el Banco Francés del Río de la Plata - Casa Matriz y el número 5.138.472|5 del 28|1|81 por u$s. 33.518, con vencimiento el 28|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. emitido por el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Caballito. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, Decreto - Ley Nº 5.965|63 y 4 Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 3.000.000.— e. 8|1 Nº 91.256 v. 28|1|82

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "MUÑIZ, BENJAMIN y otro s|cancelación" ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 401559, emitido por el Banco Roberts, con domicilio en 25 de mayo 258, Cap. Fed., a orden recíproca de Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, fecha de emisión 23|III|81, fecha de vencimiento 24|IV|81, por la suma de pesos siete millones novecientos dieciocho mil trescientos ochenta y dos. — Publíquese edictos durante quince días haciéndose saber que se autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 401559 individualizado a Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1981. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 1.200.000 e. 6|1 Nº 91.018 v. 26|1|82

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por quince días en autos: "MENDOZA MARQUEZ, PEDRO PASCUAL s|Cancelación de certificado de depósito", que ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible en moneda extranjera, tipo de moneda dólares estadounidenses, número 0009438, emitido el 24|2|81 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 24, a nombre de Pedro Pascual Mendoza Márquez, por un plazo de noventa y un días, por la suma de u$s 18.000, con un total de intereses de u$s 406, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 1.650.000 e. 8|1 Nº 91.268 v. 28|1|82

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos: "GONZALEZ, JOSE LUIS y otra s|Cancelación", expediente [illegible], cita y emplaza por 60 días a los que consideren con derecho sobre el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 150487, emitido por Devoreal S. A. Compañía Financiera el 22 de [illegible] de 1981, por un plazo de 35 días, por un capital de $ 8.000.000, con vencimiento el 27 de mayo de 1981, a favor de José Luis González y Nancy Susana Salvatierra de González, orden recíproca, con un interés pactado del 92 %, lo que hace un total de $ 8.705.753, Núm. de cuenta 5094, pagadero en Buenos Aires, cuya cancelación dispone. El presente edicto deberá publicarse por 15 (quince) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Federico C. Carrero, secretario.

$ 1.260.000.— e. 4|1 Nº 90.721 v. 22|1|82

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, en autos: "CIA. FINANCIERA EXPRINTER S. A. s|cancelación de pagaré perdido", ha resuelto: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981. — Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por los arts. 89 y 103, del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente documento: un pagaré librado en Buenos Aires el día 3 de setiembre de 1980, por la firma: Italar S.A.I.T.A.A., por un importe de pesos doscientos setenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil cinco ($ 271.768.005), a la orden de Cía. Financiera Exprinter S. A., con vencimiento a la vista, pagadero en Buenos Aires, y que no fuera endosado. Notifíquese a los obligados. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Firmado: Dr. Héctor M. Di Tella, Juez"

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 1.[illegible] e. 31|12|81 Nº [illegible].645 v. 21|1|82

Héctor M. Di Tella, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos: "LUNA ROBERTO J. y otra s|cancelación de certificado ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 211257|1, extendido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Paseo Colón y Moreno sita en Paseo Colón 315, el día 11 de junio de 1981, a la orden de Roberto Luna y Dora Estela Comas de Luna, con vencimiento 13 de julio de 1981, siendo el lugar de pago Paseo Colón 315, Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 390.000 e. 6|1 Nº 91.023 v. 26|1|82

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por cinco días en los autos: "REJN, SILVIO s|pedido de quiebra por Nylotex S.A.I.C." al de-

mandado para que comparezca en autos conforme a la siguiente resolución: 'Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980. Autos y Vistos: Atento a lo previsto por los arts. 1, 85 90 in fine, 91, 297, 301 conc. de la ley 19.551, y doc. de los arts. 34 inc. 5, 36 inc. 4 y 323 inc. 1 del Código Procesal, hallándose abierta la instancia con la petición formulada, emplázase al demandado (Silvio Rejn) para que dentro del quinto día invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a su derecho, y especialmente en cuanto concierne a las deudas, sobre los siguientes puntos: 1) existencia y exigibilidad de la invocada por el peticionante 2) demora en su pago que se le atribuye, 3) eventual existencia de otras en estado de mora, 4) posibilidad general de cumplirlas regularmente, cualquiera fuere su carácter y origen, todo bajo apercibimiento, para el supuesto de silencio, reticencia, evasivas o faseldad, de considerar oportunamente tal extremo, según corresponda a los fines del art. 86 inc. 1º y en su caso del art. 235 de la ley citada, sin perjuicio de las demás medidas que corresponda adoptar. — Notifíquese Fernando Ferreira, Juez". — "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1981: Habiendo cumplido la actora con lo dispuesto por el art. 145 Cód. Proc., emplázase al demandado para que comparezca a estos en autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en La Prensa por 5 días (art. 146 Cód. Proc. y 301 Ley 19.551). Fernando Ferreira, Juez".

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1981. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 1.400.000 e. 14|1 Nº 91.698 v. 20|1|82

Nº 24

Por disposición del Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, a cargo de la suscripta, se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles identificados según el siguiente orden:

	Fecha de Dep.	Fecha Vto.	Nº Cta.	Total a Cobrar
1)	06|10|80	10|11|80	002503|5	1.163.400
2)	07|10|80	10|11|80	,,	679.900
3)	08|10|80	10|11|80	,,	545.900
4)	09|10|80	10|11|80	,,	10.380.600
5)	13|10|80	12|11|80	,,	418.400
6)	16|10|80	17|11|80	,,	6.003.600
7)	20|10|80	20|11|80	,,	428.700
8)	24|10|80	25|11|80	,,	3.848.600

Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará su pago de los certificados cuya identificación precedentemente se ordena a nombre de Jonas Milsztein, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 11|1 Nº 92 v. 29|1|82

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en los autos: "ASOCIACION COOPERADORA ACCION s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del Certificado Transferible de Depósito a Plazo Fijo Nº 098458|5 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Belgrano, por la suma de pesos 25.445.863, emitido el 21|8|81, vencido el 25|9|81 a nombre de la Asociación Cooperadora Acción. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 1.200.000 e. 8|1 Nº 91.334 v. 28|1|82

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juez Nacional Especial en lo Civil y Comercial, Dr. Héctor E. Kenny, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por 10 días al demandado JORGE HECTOR PAOLILLO, a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Vigil R. c|Paolillo, Jorge H. s|Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 CPC). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 180.000 e. 19|1 Nº 92.030 v. 20|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 19|1|82 - Termina: 21|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	José María Irigaray	29|12|81	MANUEL ROMERO MARTINEZ y MARIA LUISA FERNANDEZ DE ROMERO MARTINEZ	91.958
3	6	José María Irigaray	30|12|81	ROBERTO AUGUSTO TARRIS	91.936
5	10	Alicia B. Alvarez	2|9|81	ANTONIO JOSE PEDRAJAS	91.954
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|12|81	OSVALDO BENITO CARUGHI	91.929
8	15	Adolfo María Repetto	7|12|81	MANUEL JOSE ABUIN	91.952
8	15	Adolfo María Repetto	28|12|81	ERCILIA ROSA TRIFONE	91.944
11	22	A. M. C. Durañona y Vedia	31|12|81	JOSE FIORINI	92.000
18	36	María Isabel Millán	7|12|81	ROGELIO BAUTISTA DANIEL MARIÑAS	91.959
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|12|81	AVENDAÑO, VIUDA DE RUBIO, MARIA MARGARITA	91.992
20	39	Luis José Carballido	29|12|81	DOMINGO ADOLFO TORTAROLO	91.955
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	30|12|81	VICENTE DE CECCO	91.999
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|9|81	ISABEL VICTORIA MARENGO DE CABRERA	91.932
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|12|81	ELISEO JOSE BEVILACQUA y AQUILES BEVILACQUA	91.920
26	51	Julio César Dávolos	23|12|81	FELIPE GONZALEZ y AMELIA o AMALIA PEREZ VICENTE DE GONZALEZ	91.942

e. 19|1 Nº 2.019 v. 21|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 18|1 - Termina: 20|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21|10|81	MIGUEL PERTIGONE	91.859
14	27	José Luis Caruso	31|12|81	JUAN CARLOS SANSANELLI y MAGDALENA LIBERTINO DE SANSANELLI	91.840
14	28	Guillermo C. Mercado	22|12|81	JOSEFINA o JOSEFA SEVERA LOMBARDI	91.842
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|81	MARIA VICTORIA TALLARICO DE BAVOLEO y ANTONIO BAVOLEO	91.910
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|12|81	PAULA PINI DE GAMBERALE	91.916
20	39	Luis José Carballido	21|12|81	JORGE PERCIVAL KENNEDY	91.841
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|12|81	MARIO ERNESTO VIDELA MORON y ENRIQUETA ANA PEARSON DE VIDELA MORON	91.912
27	54	Miguel Angel Secchi	18|12|81	NICODEMO o NICODEMO PONCIANO MASTROSTEFANO o MASTROSTEFANO Y CERIMELE	91.852
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|12|81	ANGEL BARRANCO	91.820
30	59	Ester Riesel	30|12|81	ISRAEL LUÑANSKY	91.933

e. 18|1 Nº 2.018 v. 20|1|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de San Martín hace saber: "General San Martín, noviembre 4 de 1981. Atento lo pedido y en orden de lo dispuesto por el art. 89 del Dec.-Ley Nº 5.965|63, procédase a la publicación de edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación, con referencia al certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 5.039.476|6 con fecha de emisión el día 23 de octubre de 1980, por un monto de pesos cinco millones trescientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve ($ 5.315.479). Asimismo ordénase la cancelación del depósito individualizado precedentemente y autorízase su pago en los términos del precitado decreto. — Comuníquese la iniciación de las presentes actuaciones al Señor Gerentes del Banco de la Nación Argentina, Sucursal de la Oficina Comisión Nacional de Energía Atómica. — El presente edicto se publicará por quince días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación. — Firmado: Eduardo A. R. Alonso, Juez.

General San Martín, 9 de diciembre de 1981. — Jorge Enrique Salgado, secretario.

$ 1.710.000.— e. 4|1 Nº 90.766 v. 22|1|82



ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|FREDES SATURNINO DOMINGO F. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 3.993, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 3 de febrero de 1982 a las 15 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Pilar, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., calle Los Sauces s|nº con frente también a Los Ombúes y Los Talas, edificado en los lotes Nros. 1, 2, 3 y 12. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección H, Quinta 17, Manzana 17c., Parcelas 1, 2, 3 y 12. — Lote 1: mide 17 m al N.E., 4m24 ochava al N., 17 m al N.O., 20 m al S.E., Sup. 395 mc50. — Lote 2: mide 23m75 de fte. al N.E. por 20 m de fondo, Sup. 475 mc. — Lote 3: mide 17 m de fte. al N.E., 4m24 ochava al E., 17 m de fte. al S.E., 20 m al S.O., Sup. 395mc50. Lote 12 mide 20 m de fte. al N.O. por 32 m de fondo, Sup. 640 m.c. — Base: $ 61.856.026, al contado. 8% de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Consta de cocina, comedor, dos dormitorios, baño, otra habitación y baño, galería al frente y otra galería al fondo con quincho. — Desocupada. — Se visita martes y jueves de 16 a 18 hs. — Lote 1 adeuda por Impuesto Inmobiliario $ 393.939, Lotes 2 y 3 $ 394.319 c|u. y lote 12 $ 673.271. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 22 de diciembre de 1981. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 630.000 e. 19|1 Nº 91.988 v. 20|1|82

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días en autos: "ZENTUSKY S. A. c|CHISTIK MARIO y Otro s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 132.181 que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el 5|2|82 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Cangallo 1233, Capital y con la base de $ 365.133.000: Un inmueble Ley Nº 13.512, sito en la calle Rivadavia 3990|92|94 esquina Yapeyú 4|10|18, 7º piso, "A", Unidad Nº 51 - Con una Sup. ad-corpus de 139 m2 94 dmts2. — Mat. FR6 - 5281|51, Partida 560.929. Porcentual 2,70 centésimos y su mobiliario detallado a fs. 10 vta. y 11 e hipotecado a fs. 6 vta. cláusula 3ra. del mutuo. Debe O. S. según fs. 31 y Municip. según Fs. 38. — No adeuda expensas. — El bien se exhibirá todos los días de 9 a 12 horas y se encuentra ocupado por el demandado. Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. Dinero en efectivo. — Mayores informes consultar el exp. y|o Of. del Sr. Martillero T.E. 83-4643.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Beatriz P. Barattini Deutsch de Conforio, secretaria.

$ 420.000.— e. 18|1 Nº 91.897 v. 20|1|82